UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°5	O.C. Institucional N° 2145

Fecha de Emisión :15/07/2015

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

ID del Llamado: 295520

Descripción del Llamado: Impresión de Tarjetas para Colación.

Proveedor: César Ramón Páez Avalos RUC 1160517

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Medida de Relación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	Tarjetas para colación de Posgrado. Tapa: medida final cerrado 16cm x 10cm. Material ilustración mate 300grs. Con plastificado mate en ambas caras. Barniz UV sectorizado.	unidad	Unidad	Unidad	500	1.300	650.000	
2	2	Tarjetas para colación de Posgrado. Páginas interiores medidas: 15cm x 10cm. Material Ilustración mate. Sin plastificar, impresión a 2 colores, un color al dorso.	unidad	Unidad	Unidad	500	1.500	750.000	
3	3	Tarjetas de invitación full color con logo de la UNI. Material ilustración mate, 300 grs. Plastificado	unidad	Unidad	Unidad	700	1.800	1.260.000	
									2.660.000

SON GUARANÍES: dos millones seiscientos sesenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde. 15/07/2015 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Comprao las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimientode Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimientodel Contrato deberá comunicarse a la DNCPa los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimientodel contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,el Contrato o la parte del mismoque sea afectado por la nulidad quedará automáticamentesin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	1213	330	333	7	2.660.000
					Total:		2.660.000

15/07/2015

FIRMA PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Gráfica PAPYRU'S
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano López detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 832 / 571 336